

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 7 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 06.10.2021 (9 HORAS)

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 06.10.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y DE SANEAMIENTO DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0038/21 (EXPTE. TAO 2021/00000530Z). 2 SOBRES. APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: GESTIÓN DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L.; INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES, S.L.; ALEXMAFUER, S.L.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Debido a que se detecta un fallo en la plataforma de licitación del Cabildo no es posible continuar con el trámite de apertura del sobre electrónico “Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”, de las empresas licitadoras, por lo que la Mesa acuerda un receso en espera de que se solucione el problema técnico, siendo las 10:00 horas.

Siendo las 13:00 horas se reanuda la sesión.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico, “Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”, siendo las siguientes:

Oferta de la empresa GESTIÓN DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L., es la siguiente: 11.541,02€, incluido el IGIC.

Precios unitarios para la bolsa de horas:

horario	precio/hora sin IGIC	Oferta* sin IGIC	IGIC	Oferta con IGIC
P1	27,00€/hora	22,00€/hora	1,54€/hora	23,54€/hora
P2	34,00€/hora	28,00€/hora	1,96€/hora	29,96€/hora
P3	35,00€/hora	29,00€/hora	2,03€/hora	31,03€/hora
P4	38,00€/hora	32,00€/hora	2,24€/hora	34,24€/hora
P5	38,00e/hora	32,00€/hora	2,24€/hora	34,24€/hora
P6	40,50€/hora	34,00€/hora	2,38€/hora	36,38€/hora

Oferta de la empresa INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES, S.L., es la siguiente: 14.616,20€, incluido el IGIC.

Precios unitarios para la bolsa de horas:

Horario	precio/hora sin IGIC	Oferta* Sin IGIC	IGIC	Oferta con IGIC
P1	27,00 €/hora	18,00 €/hora	1,26 €	19,26 €/hora
P2	34,00 €/hora	34,00 €/hora	2,38 €	36,38 €/hora
P3	35,00 €/hora	35,00 €/hora	2,45 €	37,45 €/hora
P4	38,00 €/hora	38,00 €/hora	2,66 €	40,66 €/hora
P5	38,00 €/hora	38,00 €/hora	2,66 €	40,66 €/hora
P6	40,50 €/hora	40,50 €/hora	2,84 €	43,34 €/hora

Oferta de la empresa ALEXMAFUER, S.L., es la siguiente: 13.889,51€, incluido el IGIC.

Precios unitarios para la bolsa de horas:

horario	precio/hora sin IGIC	Oferta* sin IGIC	IGIC	Oferta con IGIC
P1	27,00€/hora	22	7%(1,54€)	23,54€
P2	34,00€/hora	27	7%(1,89€)	28,89€
P3	35,00€/hora	34	7%(2,38€)	36,38€
P4	38,00€/hora	35	7%(2,45€)	37,45€
P5	38,00e/hora	35	7%(2,45€)	37,45€
P6	40,50€/hora	38	7%(2,66€)	40,66€

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar al servicio técnico promotor del expediente que efectúe los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas y a la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.